

## **DC DISTRIBUCIONES Y EVENTOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DC DISTRIBUCIONES Y EVENTOS S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD (CUIJ 21-05209743-3), que se tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "DC DISTRIBUCIONES Y EVENTOS S.R.L..".

2) Integrantes de la sociedad: Sras. CATAUDELLA, Gloria Gricelda, argentina, de apellido materno ASSENZA, nacida en la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe el 21/0411962. D.N.I. 14.760.498, comerciante, domiciliada en Derqui 2244 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT. N° 27-14760498-5, divorciada; y la Sra. CATAUDELLA. María Laura, argentina, de apellido materno ASSENZA, nacida en la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe el 31/0111976; D.N.I. 24.943.845, comerciante, domiciliada en Ruperto Godoy 2110 de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe. CUIT N° 27-24943845-1, soltera.

3) Fecha del Instrumento de Constitución: 17/10/2022.-

4) Domicilio: calle Pedro de Vega N° 1815 ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-

6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a la distribución, elaboración, comercialización y venta por mayor y menor de comidas pre elaboradas, productos alimenticios, snacks, golosinas,, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, te, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, productos de panadería y pastelería, sean estos para llevar o para consumo en lugares propios y/o ajenos, la prestación de servicios gastronómicos en lo que respecta. a la explotación de restaurante, bar, confitería, parilla, pizzería, cafetería, cervecería, kiosco, catering y todo tipo de servicio gastronómico con atención al público; organización de eventos sociales, familiares, y/o empresariales y/o musicales; representación de artistas, provisión de musicalización, iluminación, ambientación, disponibilidad de espacios, alquiler de muebles, mobiliario, publicidad, diseño gráfico, confección y venta de souvenirs, merchandising y todo servicio necesario para cada evento en particular. Sin perjuicio de las mencionadas, podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del. objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna.

7) Capital Social: - El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Son Pesos: Trescientos mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: la Sra. CATAUDELLA, Gloria Gricelda, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 001100) cada una, con un total de capital de \$ 150.000 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil con 00/100); y la Sra. CATAUDELLA, María Laura la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/1 00) cada una, con un total de capital de \$ 150.000 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil con 001100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutive que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde

hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, socio o no, podrá designarse un suplente. La firma del gerente acompañada de la denominación "DC distribuciones y eventos" Sociedad de Responsabilidad Limitada o sus iniciales, obliga a la sociedad. El gerente desempeña sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

Gerente Designado: Gerardo Damián Simón, DNI 28.158.503, domiciliado en calle Antonio Godoy 7646, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 165 490536 Dic. 26

---

**MOOL S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MOOL S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. ,Expte..N° 5502 Año 2022,CUIJ 21-05530774-9 ,de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la publicación del presente edicto de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Sr. MORO JORGE ALBERTO, titular del DNI 12.050.567, CUIT 20-12050567-0, de nacionalidad argentino, nacido en Las Parejas, Provincia de Santa Fe, el día 21 del mes de Junio del año 1956, edad 66 años, hijo de Moro Walter Archisio y Scarpeccio Celina María, casado en primera nupcias con Latanzi Liliana Isabel, con domicilio real en calle 23 N° 1131, de la ciudad de Las Parejas, de profesión Industrial, y el Sr. OLAZARAN DIEGO DANIEL titular del DNI 28.973.480, CUIT 20-28973480-6, de nacionalidad argentino, nacido en Las Parejas, Provincia de Santa Fe, el día 22 del mes de Marzo del año 1982, edad 40 años, hijo de Olazarán Juan Carlos y Pierantoni Raquel Emilia, soltero, con domicilio real en calle 12 N° 1076, de la ciudad de Las Parejas, de profesión empleado.

2) Denominación Social: MOOL S.R.L.

3) Domicilio y sede social: en la calle 23 N° 955 , de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización, al por menor y por mayor, distribución, importación, exportación, representaciones de toda clase de artículos de ferretería en general, y elementos de seguridad, de materiales eléctricos, de gas y plomería, de pinturas y sus derivados, bulonería, implementos, equipos, herramientas y maquinarias de todo tipo de uso para la construcción, industrias, agro, automotores, decorativas, y del hogar, sus derivados y afines

5) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: pesos tres millones (\$ 3.000.00,00.-), dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas de CIENTO PESOS (\$100.-) cada una, valor nominal.

7) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los socios-gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Art. 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad

8) Designación de gerentes: conforme clausula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, al socio: MORO JORGE ALBERTO, titular del DNI 12.050.567, CUIT 20-12050567-0, de nacionalidad argentino, nacido en Las Parejas, Provincia de Santa Fe, el día 21 del mes de Junio del año 1956, edad 66 años, hijo de Moro Walter Archisio y Scarpeccio Celina María, casado en primera nupcias con Latanzi Liliana Isabel, con domicilio real en calle 23 N° 1131, de la ciudad de Las Parejas, de profesión Industrial quien tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rosario, Diciembre de 2022

\$ 200 492067 Dic. 26

---

**NATION SANTA FE SA**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: NATION SANTA FE S.A. S/ DESIGNACION DE

AUTORIDADES - CUIJ 21-05210016-7- Nro. Expediente: 2736/2022 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de los socios de NATION SA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 10-11-2022 se ha determinado que el directorio quede compuesto por 4 (cuatro) Directores Titulares y un (1) Suplente, designándose como PRESIDENTE al Sr. Domingo Marcos Valentino, LE N° 8.322.397; como VICEPRESIDENTE al Sr. Marcos Nicolás Valentino, DNI N° 29.520.468; como DIRECTOR TITULAR al Sr. Francisco José Valentino, DNI N° 32.186.040; como DIRECTOR TITULAR a la Sra. María Laura De Diego, DNI N° 30.501.848; y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Marcelo Sergio Waibsnader, DNI N° 17.648.686.

Santa Fe, 23 de diciembre de 2022.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 70 492098 Dic. 26

---

## **DON FERNANDO S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DON FERNANDO S.A.S. s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 21-05209810-3, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

ANTUÑA ADRIAN FERNANDO D.N.I. N° 21.808.812 , nacido el día 09 de Septiembre de 1970 , casado, argentino, masculino , con domicilio real en calle Balcarce 1671 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por derecho propio, MARIN ELIANA GRISELDA D.N.I. N° 27.762.010 , nacida el día 02 de Noviembre de 1979 , casada, argentina, femenina , con domicilio real en calle Balcarce 1671 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por derecho propio, quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Fecha del Acta constitutiva: 13 de Octubre de 2022.

Denominación: DON FERNANDO S.A.S.

Domicilio: Balcarce 1671 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Producción y Comercialización: de cereales, forrajeras, oleaginosas, productos químicos sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera sea su presentación para la actividad Agrícola-Ganadera.

Producción y/o comercialización de ganado mayor y menor de todo tipo, aves, y de todo otro tipo de animales, con destino a la alimentación humana, pudiendo elaborar, fabricar y distribuir productos cárnicos, en todos sus tipos y variedades, actuando como matarife, abastecedor o no, frigorífico, venta directa al público, y toda otra actividad conexas a la producción agrícola-ganadera.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero, participar de todo tipo de licitaciones y/o contrataciones públicas y privadas, importar y exportar todo tipo de mercaderías que hagan a su objeto social, como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 100.000.- (cien mil), representados por 100.000.- Acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titular: ANTUÑA ADRIAN FERNANDO D.N.I N°: 21.808.812 .

Suplente: MARIN ELIANA GRISELDA D.N.I N°: 27.762.010

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022.

\$ 150 492036 Dic. 26

---

## **INCORG S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción de Santa Fe a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados "INCORG S.A.S S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte. N° 21-05209884-7/2022, respecto a la inscripción de INCORG S.A.S:

Los señores Chabrilac Emilio Luis DNI 6.262.794, CUIT 20-06262794-9, nacido el 30 de diciembre de 1945, domiciliado en 9 de Julio S/N - Desvío Arijón - San Jerónimo - Santa Fe, separado de hecho, de profesion tecnico constructor y Sánchez Carlos Alberto DNI 26.716.815, CUIT 20-26716815-7, nacido el 18 de Setiembre de 1978 domiciliado en Lavalle 6.560, ciudad de Santa

Fe, soltero, de profesion administrador han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha de Acta Constitutiva: 08/09/2022. Denominación INCORG S.A.S. Sede Social: Saavedra 4.574, ciudad de Santa Fe (Santa Fe). Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades Inmobiliaria: construcciones civiles por administración con fines de explotación, rentas y operaciones por el Régimen de Propiedad Horizontal y/u obras Públicas y Civiles, construcción de obras de Ingeniería y Servicios. Asimismo podrá participar en Fideicomisos de Administración ya sea como Fiduciaria o como fideicomitente conforme las disposiciones legales en la materia, con exclusión expresa de los fideicomisos financieros para los que se requiere, ser entidad financiera regulada por la Ley 21.526 o sociedad especialmente autorizada por la Comisión Nacional de Valores y todo otro tipo que requiera del concurso del ahorro Público; Industriales: importación e industrialización de materiales de construcción e instalación de depósitos o todo otro establecimiento relacionado con la transformación, elaboración e industrialización de materia primas destinada a la construcción. Comerciales: Compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, productos, subproductos, materias primas elaboradas y a elaborarse, industrialización o no, relacionadas con el punto anterior; Representaciones y mandatos: el ejercicio de toda representación nacional y extranjera; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencia, gestiones de negocios y mandatos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: \$ 500.000, representado por 500 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una. Integración total del capital. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración: y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas, socias o no; tiene a su cargo la representación de la misma. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se prescinde de Sindicatura. Designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: Chabrilac Emilio Luis DNI 6.262.794, CUIT 20-06262794-9, nacido el 30 de diciembre de 1945, domiciliado en 9 de Julio S/N - Desvío Arijón - San Jerónimo - Santa Fe, separado de hecho, de profesión técnico constructor, y Administrador Suplente: Sánchez Carlos Alberto DNI 26.716.815, CUIT 20-26716815-7, nacido el 18 de Setiembre de 1978 domiciliado en Lavalle 6.560, ciudad de Santa Fe, soltero, de profesión administrador, Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022.

\$ 200 492112 Dic. 26

---